

Hermila Galindo Acosta

En el marco del Día Internacional de las Mujeres

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco Convoca al Reconocimiento “Hermila Galindo Acosta”

En el marco del día 08 de marzo de 2019, “Día Internacional de las Mujeres”, se aprobó mediante Acuerdo Legislativo marcado con el número 106-LXII-19 de fecha 05 de febrero de la presenta anualidad, el otorgar el reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” a las mujeres y/u organizaciones que hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres. En virtud de ello se emite la presente:

CONVOCATORÍA

Dirigida a la sociedad en general para proponer a mujeres jaliscienses, y/u organizaciones que se hayan destacado en la realización de acciones en favor del género, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, la participación ciudadana o cualquier otra que, a juicio de las juradas, amerite tal reconocimiento, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. De los requisitos para participar.

1. Podrán participar la sociedad en general para proponer a mujeres jaliscienses, y/u organizaciones que se hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres en el Estado de Jalisco.
2. Se deberá de formular una solicitud por escrito y deberá estar firmada por la o él proponente o a sí misma la mujer u organización manifestando sus datos generales, así como un domicilio para recibir notificaciones.
3. En documento individual, realizar descripción pormenorizada de los trabajos y acciones en favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento.
4. La argumentación por la cual la propuesta presentada deba ser elegida para ser acreedora del reconocimiento.

SEGUNDA. De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.

Dicha solicitud deberá de acompañar los documentos respectivos de manera física y de manera electrónica con lo que se de sustento a la propuesta y deberá contener la firma autógrafa original en todas las hojas de los documentos, por la o él proponente o a sí misma la mujer u organización, además deberá de contener los siguientes datos:

- I. Datos Generales del promovente:
 - a) Nombre completo;
 - b) Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones; y
 - c) Números telefónicos.
- II. Datos generales de la propuesta:
 - a) Nombre completo;
 - b) Edad;
 - c) Profesión o actividad que desempeña;
 - d) Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones; y
 - e) Números telefónicos.
- III. Exposición de motivos breve, por el cual se debe otorgar el reconocimiento a la propuesta.
- IV. Los documentos que deberán anexarse de manera física y electrónica al correo sofia.garcia@congresoal.gob.mx, son los siguientes:
 - a) Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial;
 - b) En el caso de organizaciones, se deberá de presentar acta constitutiva de creación, documento de asamblea o documento que acredite la existencia;
 - c) Currículum Vitae de la propuesta, en el que además se acompañe copias del o los documentos o de los medios magnéticos o digitales de reproducción que acrediten su experiencia; y
 - d) Síntesis curricular de la propuesta en versión pública, en los términos de la legislación estatal vigente en materia de protección de datos, para su publicación en la página de internet del Congreso del Estado.

TERCERA. De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.

1. La fecha establecida para recibir solicitudes será de hasta 5 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria.

2. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, debiendo entregarse en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, ubicada en el Palacio Legislativo, Primer Piso, Av. Hidalgo # 222, Col. Centro, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100; Sala N2 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; y

3. Todas las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que se emita el fallo respecto del reconocimiento, quedando dicha documentación, en lo posterior, a disposición de las y los interesados por un plazo de 10 días hábiles en el Órgano Técnico de la Comisión.

CUARTA. De las Juradas.

1. Para el otorgamiento del Reconocimiento “Hermila Galindo Acosta”, las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, se erigirán, como juradas calificadoras, quienes estarán encargadas de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes, que a juicio de las juradas sean acreedoras del Reconocimiento, dicha resolución será inapelable.

2. Los documentos entregados no vincularán la decisión de las Juradas.

3. El dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Congreso del Estado de Jalisco.

QUINTA. De la Publicación de los resultados.

1. El dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Congreso del Estado de Jalisco.

2. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial, así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Jalisco, a partir del 07 de marzo de 2019.

SEXTO. De la fecha de entrega y condiciones del Reconocimiento.

1. El reconocimiento será otorgado en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de las mujeres”, el 08 de marzo de 2019, a las 11:00 horas, en Sesión de Pleno, en el Palacio Legislativo.

2. Cada reconocimiento constará de un pergamino el cual enunciará la siguiente leyenda: En el marco del 08 de marzo de 2019, “Día Internacional de las Mujeres, El H. Congreso del Estado de Jalisco, le otorga el reconocimiento en honor a su destacada labor a favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, LXII Legislatura, “2019 año de la Igualdad de Género”.

3. Para este año podrán ser reconocidas hasta 10 mujeres.

SÉPTIMO. De los casos no previstos.

1. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, 13 de febrero de 2019

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género



LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

